

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 124-2024-MDCH/A**

Chilca, 15 de marzo de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Proveído N° 586-2024-MDCH/GM, el Informe N° 001-2024-MDCH/GDEyT-AT, y el Informe Legal N° 119-2024-MDCH/GAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de la Resolución del Titular del Pliego establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Texto único de Servicios NO Exclusivo – TUSNE, es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad Distrital de Chilca. El TUSNE establece requisitos, costos, plazos correspondientes a los mismos. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley; son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH/A de fecha 11 de setiembre de 2023, se actualiza el Texto único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, Informe N° 024-2024-MDCH/GDEyT, la Gerencia de Desarrollo Económico, sustentado en el Informe N° 001-2024-MDCH/GDEyT-AT, del responsable del área de turismo emite informe técnico de actualización de costos de los numerales 22, 23, 24, 25 y 26 de la Feria de Cuasimodo del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chilca, y opina que resulta factible dicha actualización;

Que, con Informe N° 087-2024-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que no se sustenta la modificación de costo de los numerales 22, 23, 24 y 26, ya que solo se esta incrementando en S/. 50 a S/ 100 soles, sin embargo, si es procedente la actualización del numeral 25 de los servicios que se brinda mediante subasta pública, debido al incremento de más del 100%;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe N° 119-2024-MDCH/GAL, opina viable realizar la actualización del numeral 25 del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad al numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Proveído N° 586-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone emita la Resolución de Alcaldía que actualiza el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chilca, con Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca, en lo que corresponde al numeral N° 25: Feria Cuasimodo – Subasta Pública (Juegos Mecánicos, Corrida Bufo, Alquiler Explanada para espectáculos públicos y servicios higiénicos), conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE